



En lo principal, contesta a la acusacion y pide se le absuelva de ella en la sentencia definitiva; en el primer otrosi, ratificacion y citacion de testigos del sumario; en el segundo, carcos; en el tercero, carcos; en el cuarto, deduce tachas; en el quinto, reconstitucion de algunas escenas y en el sexto, indica medios de prueba y lista de testigos.-

S.F.M.

HUBERERTO ABRIAGADA VALDIVIESO, en el proceso por los sucesos del 5 de Setiembre de 1938 en el edificio de la Caja de Seguro Obligatorio, a US. digo:

Por decreto del mes de Diciembre en curso (fjs. 1481 vta.) se me ha conferido traslado de la acusacion fiscal dictada en este proceso por el fiscal Ernesto Baderes Cañas.-

El Sr. Banderas habia expedido con anterioridad el dictamen del 30 de Junio último (fjs. 892) en que hizo una relacion de todos los antecedentes que habria logrado reunir y pidió aplicacion de pena para mi; en este último se limita a relacionar brevemente los nuevos antecedentes allegados en cumplimiento del decreto que le ordena adelantar investigacion y mantiene la peticion de condena.-

Yo estimo, contrariamente al sentir del Sr. Fiscal, que los autos de mérito para decretar mi libertad incondicional; que no procede condenarme y que en consecuencia, debo ser absuelto en la sentencia definitiva.-

En los diversos capítulos de que me ocuparé en la presente contestacion, voy a demostrar, valiéndome del propio mérito de los autos, que sirven de base al Fiscal, que no he cometido delito.-

I.- Actuacion del Coronel Roberto Gonzalez Cifuentes, uno de los Jefes que tuvo el mando de tropa en el suceso.-

En el dictamen de fjs. 892 se leen los siguientes considerandos relativos a este Jefe:

- 6o. Que se acusa al reo Gonzalez Cifuentes de ser AUTOR del delito de homicidio de los nacistas que se rindieron en el edificio del S. Obrero, Y A LOS CUALES SE DIO MUERTE EN EL SEXTO PISO;
- 9o. Que este reo niega haber dado muerte a los nacistas y afirma que una vez rendidos los combatientes y en circunstancias que organizaba la columna para llevarlos a la Prefectura de Investigaciones, LLEGO LA ORDEN DE QUE DEBIA MARCHARLOS, en vista de lo cual los dijo a éstos "Los quieren matar", sígnome a la plaza; que al llegar al 2o. piso, el Tnte. Coronel Juan B. Pezoa se hizo cargo de los detenidos y los hizo subir a los pisos superiores;
- 10.- Que obran en la causa en contra del reo Gonzalez Cifuentes los siguientes antecedentes de carco... y cita las declaraciones de los testigos Juan Vega, Ricardo Angellini, Carlos Bravo, Carlos Dreves, David Hernandez, Facundo Vargas, Julio Aranda, Osvaldo Phillips, José Pefiafiel y Luis E. Millacari, cuyo mérito analiza en las letras a) hasta j) del mismo considerando;
- "13o.- Que así mismo obra en forma poderosa como elemento de conviccion de culpabilidad, LAS FLAGRANTES CONTRADICCIONES EN QUE INCURRE EL REO GONZALEZ EN SUS DECLARACIONES DE fjs. 4 y 520. En efecto, en la primera sostiene que hizo bajar a todos los rendidos y descendió con ellos hasta el 2o. piso, donde no le fué posible continuar con éstos por intervencion de Pezoa, y en la segunda afirma que cayó aturdido en el 6o. piso;
- "14o.- Que, en consecuencia, de lo expuesto en los considerandos que preceden, se halla legalmente y completamente establecida la responsabilidad delictiva del reo, ex Coronel Roberto Gonzalez Cifuentes, QUIEN ACTUÓ DIRECTAMENTE DANDO MUERTE A LOS REBELDES QUE SE RINDIERON EN EL EDIFICIO DEL SEGURO OBRERO.-

Escrito Judicial

Libros y documentos

AUTORÍA

Humberto Arriagada Valdivieso

FECHA DE PUBLICACIÓN

1939-12-15

FORMATO

Documento

TÉCNICA

Papel-Escritura a máquina, Tinta-Escritura a máquina

DIMENSIONES

Alto 33.5 cm - Ancho 21 cm - Profundidad 0.4 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Documento en papel oficio disposición vertical, mecanografiado en tinta negra sobre papel amarillo, con fojas numeradas, 31 páginas.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo Histórico Nacional](#)